



CONTRIBUCIÓN AL CONOCIMIENTO Y DIVULGACION DE LA HISTORIA DE LOS ESTADOS UNIDOS

POR EL

Dr. Carlos R. Melo

C. COLONIZACION DE NUEVA INGLATERRA

9. — **La Compañía de Plymouth.** — En tanto la Compañía de Londres, llenaba los fines que habían justificado su fundación, la Compañía de Plymouth sufría fracaso tras fracaso. La fortuna no le fué propicia en sus tentativas de colonizar el territorio que le había sido adjudicado. En 1607, bajo sus auspicios, se fundó una colonia en la desembocadura del río Kennebec, sobre las costas del actual estado de Maine, pero el riguroso invierno que les tocó soportar desalentó a los colonos, los cuales terminaron por regresar a Inglaterra (1608). La Compañía, alentada por el Gobernador de Plymouth, Sir Ferdinando Gorges, trató de llevar adelante sus proyectos, y en 1614 el célebre colonizador de Virginia John Smith, fué enviado al frente de una expedición a explorar las costas de la llamada Virginia del Norte. Smith, llenó su cometido, y no conforme con explorar la costa levantó la carta de la región comprendida entre el Río Penobscot y el Cabo Cod, a la que designó con el nombre de Nueva Inglaterra, y regresó a la metrópoli con informes más favorables sobre la misma, que los viajeros que le habían precedido. Gorges trató entonces (1618) de que los privilegios concedidos a la Compañía de Londres se hicieran extensivos a la de Plymouth, pues mientras esta última vivía bajo el régimen de la carta de 1606, la de Londres había obtenido su substitución por las cartas de 1609 y 1611. Dos años de esfuerzos fueron necesarios para vencer la voluntad indecisa del rey. En 1620, cuarenta gentilhombres y nobles en Plymouth, en el condado de Devon, se constituyeron en corporación con el nombre de "Consejo para colonizar, regir, ordenar y gobernar Nueva Inglaterra". Para es-

ta corporación, en la cuál figuraban los miembros de la Compañía de Plymouth, fué que obtuvo Gorges, la carta dada por el rey Jacobo I, el 3 de Noviembre de 1620. Los fundamentos de esta carta, eran falsos, dado que los mismos hablaban de que gracias a los esfuerzos y sacrificios de la Compañía de Plymouth, la Corona Inglesa se había asegurado el dominio efectivo del territorio situado entre los 40 y 48 grados de latitud norte, territorio que era adjudicado al Consejo de Nueva Inglaterra. Dicha carta, a la vez que concedía al referido consejo una extensión igual a la mitad del territorio actual de Estados Unidos, daba a la asociación, personalidad civil y política con poderes casi soberanos. El número de sus componentes no podía pasar de cuarenta, y las vacantes producidas por fallecimientos debían ser llenadas por los miembros sobrevivientes del Consejo. El presidente era también elegido por la corporación, a la cuál pertenecía la propiedad absoluta del suelo, derecho que no coartaba la recomendación del rey de que las tierras se dividieran entre los pobladores de acuerdo a los servicios prestados en la colonización. La asociación podía ejercitar su autoridad bajo el triple aspecto de las facultades ejecutivas, legislativas y judiciales que le habían sido acordadas. El gobernador nombrado por el Consejo de Nueva Inglaterra, podía, de conformidad a la carta, aplicar la ley marcial en caso de conmoción interna. El ejercicio del poder legislativo, tenía una limitación consignada en la referida carta, según la cual las leyes dictadas por el Consejo, no podían ser contrarias ni a las leyes ni a los estatutos metropolitanos, lo que tenía correlación con otro principio de la misma por el que se aseguraba a los colonos los derechos, franquicias e inmunidades de los ciudadanos libres de Inglaterra. En materia religiosa, se prohibía a los católicos la entrada a Nueva Inglaterra. Pero los privilegios que más interesaban a los concesionarios, eran los que les concedían la propiedad del suelo, el monopolio del comercio, y el derecho exclusivo de pesca en las aguas territoriales de su provincia. Antes de darse la carta se había hecho sentir en Inglaterra cierta oposición a esta clase de monopolios, y esta oposición no tardó en intensificarse cuando se supo que la carta del rey importaba arrebatar a los pescadores y comerciantes ingleses, la próspera explotación de las aguas de abundante pesca y de los bosques de excelentes maderas

que guardaba Nueva Inglaterra. La cuestión no tardó en llegar al Parlamento, y el ambiente del mismo se tornó desfavorable para los miembros de la asociación ante el hecho de que esta solo utilizaba la carta obtenida para beneficiarse de los monopolios que la misma le aseguraba. La impugnación de la validez de la carta de 1620 no tardó en producirse, y en 1624 el Parlamento Inglés votó una ley que autorizaba a todos los súbditos ingleses a explotar libremente las pesquerías y bosques concedidos al Consejo de Nueva Inglaterra; pero dicha ley fué vetada por el rey. La cuestión siguió en pie, y la cámara de los comunes continuó recibiendo quejas contra los referidos monopolios, y el asunto no tardó en resolverse en el terreno de los hechos. A pesar de la carta de 1620, tanto los pescadores como los comerciantes en maderas continuaron sus actividades, en abierto menoscabo de los derechos de la corporación concesionaria. Para impedir esto el Consejo de Nueva Inglaterra hubiera necesitado recurrir a la fuerza, lo cual no le era posible. Sometiéndose a los hechos, vendió parte de los territorios concedidos, y estas ventas provocaron desacuerdos entre los asociados, varios de los cuales se retiraron de la corporación. Los restantes asociados, decidieron distribuirse el territorio sobrante de su provincia a objeto de disfrutar de su gobierno, de la propiedad privada de la tierra y demás privilegios. Con tal motivo la Compañía quedó disuelta, y la carta de 1620, fué entregada a la Corona, en la esperanza de que el rey confirmara esta decisión, (1635).

10. — **Los Padres Peregrinos. — New Plymouth.** — Entre tanto, lo que no había podido lograrse con privilegios extraordinarios, lo consiguieron las persecuciones religiosas. Inglaterra, agitada por constantes discrepancias espirituales, había visto nacer sin número de grupos cristianos, en franca disidencia unos con otros. Entre ellos, había aparecido por 1580, una nueva secta puritana fundada por Robert Brown (1549 - 1630), quien había atacado la organización y liturgia de la Iglesia Anglicana, y afirmado la absoluta independendencia de cada comunidad religiosa, negado toda jerarquía y sostenido que cada Iglesia tenía a Cristo por su inmediata y única cabeza. Las consecuencias de las doctrinas de Brown, eran la separación absoluta de la Iglesia del Es-

tado, y la organización de cada iglesia en congregación independiente una de otra, de donde provino que se designara a los Brownistas con el nombre de congregacionistas, y a la doctrina que sustentaban con la denominación de congregacionismo. El nuevo grupo religioso no tardó en ser perseguido por la iglesia oficial, y muchos de sus fieles tuvieron que refugiarse en Holanda, (1608), donde fundaron varias congregaciones, entre las cuales se destacó la de Leyden. Los miembros de esta última congregación deseaban conservarse ingleses, pero como la vuelta a Inglaterra les hubiera significado la renuncia de sus ideales religiosos, dado el propósito perseguido por el rey Jacobo I de uniformar las creencias de sus súbditos en la iglesia oficial sometida a su voluntad, los desterrados pensaron en instalarse en América a fin de conservar con sus tradiciones su libertad religiosa. Con este motivo iniciaron gestiones ante la Compañía de Londres, para que les cediera alguna fracción de su extenso territorio. Esta terminó por otorgarles una extensa concesión de tierras en el valle de Hudson, con una carta que los autorizaba a constituir una asociación para darse las normas que creyeren útiles para la dirección de sus asuntos, con la única condición de que las mismas no derogaran las leyes metropolitanas. A la vez trataron de obtener del rey Jacobo I, garantías formales para el ejercicio de su religión, pero este se limitó a prometer que no los molestaría. La organización del viaje fué dificultosa por la falta de recursos, que debieron obtener de mercaderes de Londres poco escrupulosos. Por fin el 6 de septiembre de 1620, ciento dos personas, de las cuales solo cuarenta y una eran hombres adultos y las demás mujeres y niños, partieron en una pequeña nave, la *Mayflower*, del puerto inglés de Plymouth. El mal tiempo hizo que la embarcación tardara nueve semanas en cruzar el Océano Atlántico, pero cuando llegaron al Nuevo Mundo, la tierra que tocaron no correspondía a las regiones del Hudson, pues se hallaron frente al cabo Cod, en territorio de la Compañía de Plymouth. No se sabe si el desvío de la ruta obedeció a un error del piloto, o a un propósito deliberado del capitán de la nave, holandés de nacimiento, que acaso quiso evitar la presencia de los ingleses, a sus compatriotas establecidos en las regiones del Hudson. Cansados los viajeros de tan largo viaje decidieron establecerse en el lugar donde

habían arribado, pero antes de hacerlo, los hombres adultos subscribieron un pacto (11 de noviembre de 1620) por el cual se constituían en corporación política, se obligaban a obedecer las leyes, a acatar las autoridades que la corporación se diera, y a la vez eligieron gobernador por un año a John Carver. Los emigrantes a quienes se ha denominado con el nombre de Padres Peregrinos, desembarcaron bajo una tormenta de nieve, el 16 de Diciembre en el lugar después denominado Plymouth Rock, y se establecieron en la parte occidental de la costa de la bahía del cabo Cod, casi enfrente a la extremidad de dicho cabo. El establecimiento fundado recibió el nombre de New Plymouth, en recuerdo de la ciudad inglesa de donde habían partido los inmigrantes: Los primeros tiempos de la nueva colonia fueron harto duros. El invierno de 1620-1621 fué sumamente cruel, y el frío y las enfermedades hicieron numerosas víctimas, entre ellas el gobernador Carvert, reemplazado por William Bradford, pero no obstante ello, al volver en abril de 1621 la Mayflower, ninguno de los colonos regresó a Inglaterra. La colonia progresó lentamente, pero al primer núcleo de inmigrantes no tardaron en seguir otros, que fundaron nuevos establecimientos, fundaciones que quedaron englobadas en la designación que se daba a la primera colonia, o sea New Plymouth, y sometidas al tipo de gobierno creado por los Padres Peregrinos en el Pacto de la Mayflower. Fundábase este en el gobierno directo del pueblo. El principio de igualdad democrática, informó el nacimiento de esta sociedad política. Todos los colonos participaron originariamente en la discusión de los asuntos coloniales y en la sanción de las leyes. Un gobernador electivo, un teniente de gobernador, y un consejo de gobierno, compuesto primero de cinco y después de siete miembros tuvieron a su cargo las funciones gubernativas. Los colonos de New Plymouth debieron preocuparse de legalizar sus derechos sobre el territorio que ocupaban, y que como sabemos correspondía al Consejo de Nueva Inglaterra. Este accedió a transferirles el dominio de las tierras que poseían, y cederles otras nuevas, libres de ocupantes europeos. (Actos de 1621, 1623, 1626 y 1629). Dichas concesiones de tierras fueron otorgadas a nombre de algunos colonos o de sus representantes metropolitanos, lo que motivó conflictos, pues no faltó algún mandatario infiel

que pretendió suyo lo que era de todos los colonos, aunque al final estas cuestiones fueron resueltas satisfactoriamente. El 2 de Marzo de 1640, William Bradford, a favor de quien se había otorgado el acto de 1629, traspasó a la colonia los privilegios y derechos que el mismo le había reconocido. Dicho acto de 1629 importaba en el fondo la ratificación de la convención celebrada por los emigrantes de la Mayflower el 11 de septiembre de 1620, y la cesión con el derecho de propiedad privada, del dominio eminente de los territorios que hoy componen los condados de Plymouth, Bristol y Barnstable, en el estado de Massachusetts, más cierta extensión sobre la zona bañada por el río Kennebec, con todos los poderes necesarios para el ejercicio de las funciones de gobierno. El consejo de Nueva Inglaterra carecía de facultades, de conformidad a su carta de 1620, para desprenderse a favor de terceros de las atribuciones políticas que la misma le acordaba, a menos que la Corona asintiera a ello, pero ésta se negó a otorgar carta que legalizara la situación de la Colonia de New Plymouth, lo que no obstó para que esta siguiera gobernándose con absoluta independencia. Operada la restauración en Inglaterra, Carlos II trató de someter a New Plymouth a más estrecha dependencia, y en miras de ello propuso a sus habitantes, a cambio de una carta que legalizara su situación, transfirieran a la Corona el derecho de designar gobernador, designación que éste se comprometía a realizar escogiendo dicho funcionario de entre una terna que los colonos debían elevarle (1665). Los pobladores de New Plymouth rechazaron la propuesta, y el rey no insistió, pero en 1684, sometió a la colonia a su dependencia directa, situación que perduró hasta la caída de Jacobo II. La noticia de la revolución de noviembre de 1688 provocó una sublevación en la colonia (22 de abril de 1689), que depuso al representante del gobernador real, y restableció la vigencia del pacto de 1620. Pero los nuevos monarcas Guillermo III, y María II, proclamados por acto del parlamento inglés el 6 de Febrero de 1689, no dieron satisfacción a las aspiraciones de los sublevados, y New Plymouth con otras colonias fué englobada dentro de una nueva provincia, llamada de Massachusetts, para la cual se dictó una carta especial (1691).

11. — **La Colonia de Massachusetts-Bay.** — Las persecuciones contra los no conformistas, iban a facilitar la colonización del territorio perteneciente al Consejo de Nueva Inglaterra, el cual por otra parte contribuía a facilitar este movimiento de colonización con las concesiones de tierras que concedía a diversas personas. Desde 1622 aparecen núcleos puritanos estableciéndose en distintos puntos de Massachusetts actual, pero en realidad el verdadero movimiento colonizador comienza con la acción de los hombres de la llamada Compañía de Dorchester, constituida en Dorchester (1628) con puritanos de Londres, Lincolnshire y otros puntos del oeste de Inglaterra, y cuya finalidad era crear en América un hogar para los puritanos perseguidos. White, un clérigo puritano de Dorchester, era el autor de la iniciativa y había conseguido interesar en ella, sugestionado por el éxito de la Colonia de New Plymouth, a varios caballeros puritanos, cuya influencia decisiva alcanzó para la nueva compañía la cesión por parte del Consejo de Nueva Inglaterra de un extenso territorio comprendido entre dos líneas paralelas que iban del Océano Atlántico al Océano Pacífico, y que pasaban, una a tres millas al norte del río Merrimac, y otra a tres millas al sur del río Charles, y que comprendía la superficie del actual estado de Massachusetts, y buena parte de la que corresponden a los estados actuales de Connecticut, Maine, New Hampshire y Rhode Island (19 de marzo de 1628). El movimiento emigratorio se inició de inmediato, y John Endicott, al frente de sesenta colonos, fundó el mismo año de 1628, el establecimiento de Salem, sobre la Bahía de Massachusetts. A este establecimiento siguieron otros nuevos: Watertown, Charlestown, Roxbury, Lynn, Dorchester y Boston que no tardó en convertirse por su importancia en la capital de la colonia. Los productos de la pesca, la explotación de las maderas de los bosques, las pieles y la agricultura, dieron pronto lugar a la existencia de un activo comercio que constituyó la fuente de la vida de todo el país. La población aumentó rápidamente debido a las persecuciones religiosas de la Metrópoli contra los no conformistas dirigidas por William Laud (1573 - 1645) arzobispo de Cantorbery, de tal manera que al abrirse en 1640 el Largo Parlamento, 298 barcos habían conducido a las colonias de la Bahía de Massachusetts nada menos que

21.200 emigrados con efectos y valores equivalentes a 200.000 libras esterlinas. Al cesar la persecución con la derrota del rey Carlos I, cesó a su vez la inmigración, pero esta no solamente había creado más de cincuenta nuevos establecimientos sino que había robustecido de tal forma a la colonia, que le había dado los medios para asegurar su futuro desarrollo. Estos inmigrantes eran gentes educadas e instruídas y de altas calidades morales, y entre ellas figuraban gentilhombres, pastores, miembros del parlamento, etc., que abandonaban la madre patria por no abjurar sus creencias, y en busca de libertad para su credo religioso.

Deseosos los puritanos de asegurarse definitivamente la concesión hecha a la Compañía de Dorchester por el Consejo de Nueva Inglaterra, gestionaron y obtuvieron de Carlos I la confirmación de la misma por una carta dada por el rey en Westminster el 4 de marzo de 1629, carta que organizó el gobierno de la nueva provincia. Dicha carta, que recuerda el acto de 1628, se asemejaba a la carta virginiana de 1612 y concedía a un grupo de caballeros puritanos constituídos en asociación con personalidad civil y política y denominada Compañía de la Bahía de Massachusetts en la Nueva Inglaterra, el territorio a que nos hemos referido, con la facultad de admitir nuevos miembros, proveer las vacantes que se produjeran, dictar las leyes coloniales que debían concordar con las metropolitanas y designar las autoridades coloniales. La función ejecutiva estaba a cargo de un gobernador y de un consejo de gobierno que lo asistía compuesto de 18 asistentes, designados la primera vez por el rey y después por la compañía, y cuyo mandato duraba un año. A estos funcionarios se sumaba un teniente gobernador o gobernador suplente. Para el gobierno de la corporación la carta preveía la reunión cuatro veces al año de una asamblea general de asociados, acordaba a la compañía la organización y administración de la justicia, y reconocía a favor de los colonos las libertades e inmunidades de los súbditos libres de Inglaterra. La carta parecía dejar libradas demasiadas facultades al arbitrio de la compañía, pero esto no implicó mayor dificultad, pues los asociados manejaron prudentemente los poderes discrecionales. A raíz de esta carta John Winthrop fué designado gobernador de la colonia, y partió para América en 1630, llevando consigo la carta otorgada por el rey. Por

otra parte la compañía, con el propósito de dirigir de cerca el gobierno colonial, a propuesta de su gobernador Matthew Cradoek, decide trasladarse también a América (28 de agosto de 1629). Esta medida no satisfizo al rey, que si había dado la carta, solo lo había hecho con el propósito de incorporar definitivamente al patrimonio de la corona regiones que estaban amenazadas por los franceses que aspiraban a incorporarlas a Nueva Francia, y de allí que no trepidara en utilizar a súbditos de los que se sentía quejoso, pero no estaba en sus miras permitir la constitución en sus dominios de una especie de estado independiente. La preocupación de los asuntos metropolitanos y el deseo de que la colonización se apresurara, hizo que por lo pronto no promoviera ninguna cuestión, al punto de permitir que el consejo, privado de la corona a raíz de pedidos de investigación de los actos de la compañía hechas por algunos colonos, dictara resolución rechazando dichos pedidos y manteniendo el régimen existente (19 de Enero de 1632). Pero la conducta del rey cambia en 1634, año en que reclama la devolución de la carta a la metrópoli, y dispone medidas para que ella se haga efectiva. Entre tanto, el crecimiento de la emigración puritana al Nuevo Mundo, que amenaza con despoblar Inglaterra, lo deciden por resoluciones que paraliceen el movimiento emigratorio, y, como estas no resultan, termina por prohibir toda salida de sus súbditos para América (1635). Con todo la carta no vuelve a la metrópoli, pues los miembros de la compañía rehusan cumplir las órdenes reales, y el rey termina por dictar el mismo año de 1635, una ordenanza Quo Warranto contra los asociados, que se ven en la precisión de comparecer ante la justicia mientras algunos de ellos son declarados individualmente desposeídos de los beneficios de la carta de 1629. El pleito prosigue; en 1638 el rey intima una vez más la devolución de la carta, y los colonos obstinados se niegan a hacerlo, y el monarca está decidido a llegar a la disolución de la compañía, pero los acontecimientos metropolitanos se lo impiden una vez más y en forma definitiva. El problema desaparece para la colonia, con la revolución y la república, mas vuelve a reaparecer con la restauración. Carlos II revive los propósitos de su infortunado padre, y envía a la colonia de Massachusetts-Bay una comisión investigadora con amplias facultades, comisión que fracasa ante la

obstinada hostilidad de los colonos, que en toda forma les impiden a sus miembros la ejecución de su cometido. La lucha culmina por fin con la anulación de la carta (18 de Junio de 1684), y la conversión de Massachusetts-Bay en provincia real. La muerte de Carlos II y el advenimiento de Jacobo II, agrava la situación pues las libertades tradicionales desaparecen totalmente. El gobernador es nombrado por el rey, quien a su vez nombra el consejo de asistentes, con cuya colaboración dicta leyes coloniales (1686). (7) Los colonos soportan el despotismo con mal encubierta resignación, al punto de que la noticia de la revolución metropolitana que derri-

- (7) La animadversión del gobierno de la Restauración hacia Massachusetts, es perfectamente explicable. La colonia se había negado a entregar el rey a los regicidas Whaley y Goffe, quienes habían intervenido en la condena de Carlos I. A ello debe añadirse el hecho de que la Asamblea de Massachusetts había dictado en 1661, lo que llamó "Declaración de derechos de Massachusetts" derechos que consistían en "la facultad de elegir a su propio gobernador, al teniente gobernador, a los magistrados y a los representantes; la de prescribir las condiciones para la admisión de mayor número de "hombres libres"; la de nombrar empleados de todas clases, superiores e inferiores, con tales atribuciones y deberes que ellos les señalasen; la de ejercer mediante los magistrados elegidos anualmente, o de sus tenientes o delegados, toda clase de autoridad, legislativa, ejecutiva y judicial; la de defenderse ellos mismos, a mano armada, contra toda clase de agresión, y la de rechazar toda especie de intervención que pudieran juzgar perjudicial a la colonia". Esta declaración fue mal mirada por Carlos II, que en 1664 envió a la colonia una comisión investigadora que constató entre otras cosas la persecución de que se hacía víctima a la Iglesia Anglicana, la acuñación de moneda, la omisión deliberada del nombre del rey en los actos judiciales, y la violación flagrante de las leyes de navegación. El monarca pensó en tomar medidas contra la colonia rebelde, y pensó reunir Nueva Inglaterra con N. York y N. Jersey en una sola provincia a fin de ahogar a los puritanos pero la guerra contra Holanda distrajo su atención y lo obligó a postergar sus propósitos. En 1676, envió a Edward Randolph, como recaudador de impuestos, pero más que todo con una misión política. Randolph, consiguió crear un partido tory, favorable al rey, que le sirvió a este para mantener quieta la colonia al producirse en 1684 la caducidad de la carta de 1629. Tras el gobierno provisorio de Joseph Dudley, Jacobo II reunió en 1686 en una sola provincia a Nueva Inglaterra, a New York y a New Jersey, y dió su gobierno a Sir Edmund Andros, servidor devoto del rey, que se había distinguido en el gobierno de Nueva York y de N. Jersey. El nuevo gobernador se estableció en Boston, y en cumplimiento de las instrucciones reales, su primio la legislatura, creó impuestos, cerró los tribunales locales, administró personalmente justicia, estableció la censura sobre la prensa e introdujo la Iglesia Anglicana. Andros, trató de arrebatar sus cartas a Connecticut y a Rhode Island, pero nada obtuvo, debido a las obstinada resistencia que le opuso el espíritu localista de dichas colonias, y la revolución inglesa de 1688, repercutiendo en las colonias, puso fin a su arbitrario gobierno (1689).

ba del trono a Jacobo, provoca a su vez una insurrección general contra las autoridades que son depuestas y encarceladas, y los revolucionarios restablecen la carta de 1629, y reorganizan el gobierno de conformidad a ella. Durante dos años el gobierno metropolitano se abstuvo de resolver la situación creada en Massachusetts-Bay, no obstante los pedidos de confirmación de la carta de 1629 que constantemente recibía. Recién en 1691 la Corona llega a una solución, con una carta que pone fin a la existencia de la Colonia de Massachusetts-Bay, para incluirla en una provincia mayor juntamente con otras colonias, y que llevará el nombre de provincia de Massachusetts. La lucha con la metrópoli, había tenido la virtud de fusionar en un solo cuerpo a la compañía y a los colonos, de suerte que aquella dejó de ser una organización particular con fines comerciales, para convertirse en una verdadera sociedad política. Para pertenecer a ella era indispensable ser "*hombre libre*" condición que se justificaba acreditando pertenecer a la iglesia oficial, pues la libertad religiosa solo existía para los puritanos, y si bien es cierto que hubo tolerancia para ciertos disidentes, lo fué bajo duras condiciones, entre las que figuraban no atacar la religión ni el gobierno puritano, contribuir al sostenimiento de la iglesia oficial y someterse a su vigilancia tanto en la vida pública como en la privada. El gobierno representativo apareció como resultado del desarrollo de la colonia y del extraordinario aumento de los "*hombres libres*" que terminó por hacer imposible su reunión en una sola asamblea. La carta de 1629 había entregado en realidad la función legislativa al consejo de los 18 asistentes, pero este no pudo mantenerla en sus manos mucho tiempo. En 1631, la creación de impuestos para trabajos públicos efectuada por el mencionado consejo, motivó la protesta de la ciudad de Watertown, que sostuvo la ilegalidad de los mismos por carecer de representación dentro del cuerpo que los había sancionado. A esta protesta se unieron las demás ciudades, y el movimiento obtuvo un completo triunfo dado que se reconoció a los diversos establecimientos de la colonia, el derecho de enviar representantes para colaborar con los asistentes en la sanción de las leyes. Cada centro colonial enviaba de uno a tres delegados, los que conjuntamente con los asistentes y el gobernador constituían la asamblea general, cuyas

facultades eran a la vez que legislativas de carácter judicial (1633). Sin embargo los "hombres libres" continuaron reuniéndose en Boston, una vez por año, para elegir al gobernador y demás funcionarios, pero las dificultades del sistema hizo que se introdujera el voto por procuración o por correspondencia en pliego cerrado. En 1642, la asamblea general, sancionó un código de leyes conocido con el nombre de Código de las Libertades, que reemplazó por normas positivas las reglas del derecho consuetudinario inglés y de los preceptos bíblicos, que habían constituido hasta entonces el sistema jurídico de los habitantes de la colonia. El sufragio continuó siendo un derecho exclusivo de los "hombres libres", que con el aumento de la población terminaron por constituir una ínfima minoría, lo que dió lugar a protestas que no doblegaron la decisión de los jefes puritanos de mantener excluidos de dicho derecho a los heréticos, lo que estaba de acuerdo con el pensamiento de hombres como el pastor John Cotton, que sostenía que la democracia era una forma de gobierno que no convenía ni a la iglesia ni a la república, lo que coincidía con la opinión de John Winthrop, que creía que los mejores eran siempre los menos. La rigidez de la oligarquía puritana provocó corrientes emigratorias de gente harta de su despotismo. A estos inmigrantes se debe la fundación de los establecimientos de Rhode-Island, Connecticut, y New Haven. Es que el fanatismo religioso de los puritanos llegaba a extremos increíbles. Entre los casos célebres merece citarse el de Roger Williams, joven pastor inglés que había emigrado en 1631, junto con su esposa para librarse de las molestias que le causaban sus opiniones religiosas, pero no fué más feliz en la colonia de Massachusetts-Bay, de lo que había sido en su patria. Elegido pastor de la Iglesia de Salem, sus opiniones públicamente expresadas no tardaron en concitarle la animadversión de las autoridades puritanas. Sostenía Williams que el territorio sobre el cual se había establecido la colonia, pertenecía a los indígenas, legítimos y exclusivos propietarios del país, no obstante la carta de concesión del rey, carta que consideraba nula. Esto no hubiera alarmado tanto si Williams no hubiera añadido otras proposiciones más revolucionarias, sobre todo la afirmación de que el estado carecía de autoridad sobre la conciencia humana, y que por

consiguiente los magistrados no estaban facultados para castigar las infracciones contra el Decálogo, ni para exigir la prestación de juramento, pues el estado nada tenía que hacer con la iglesia, y la separación de ambos debía ser absoluta. Estas teorías, irritaron a las autoridades puritanas que terminaron por expulsar de la colonia al peligroso pastor, que se refugió en las selvas y entre los indígenas, (1636) a los cuales adquirió terrenos en la bahía de Narraganset para fundar la colonia de Providence.

Otro caso célebre fué el de Anne Hutchinson, mujer culta e ilustrada, que pretendió para su sexo el derecho de participar en la vida pública y religiosa. Con tal motivo organizó en su casa reuniones para discutir temas teológicos, y no temió emitir opiniones contrarias a las de los pastores y magistrados, que dividieron la colonia, hasta que al final fué también desterrada (1637). La intolerancia se mantuvo vigorosa, como la reveló la persecución contra los cuáqueros. Varios miembros de esta secta, trataron de establecerse en Massachusetts-Bay por 1656, pero los puritanos enemigos irreconciliables de ellos, no lo permitieron, y los expulsaron. A esto siguió una ley que condenaba a muerte a todo cuáquero que expulsado una vez de la colonia volviera a ella. Varios de los expulsados regresaron, y los puritanos no vacilaron en ahorcarlos. Otros episodios muestran este fanatismo feroz. Por 1692, algunas jóvenes de la localidad de Salem, de imaginación calenturienta se creyeron embrujadas y acusaron como causantes de su embrujamiento a diversas personas. La agitación fué enorme, y centenares de personas acusadas de hechicería fueron reducidas a prisión y procesadas, y mientras los más eran condenados a penas de prisión, diecinueve eran ahorcadas y otras morían en la tortura.

12. — **Maine.** — El territorio del Maine, parte del territorio concedido al Consejo de Nueva Inglaterra, atrae los primeros pobladores ingleses por 1626, y los pequeños establecimientos que en él se crean se desarrollan lentamente hasta 1636, en que comienzan a adquirir mayor importancia. Dichos núcleos se gobiernan con entera independencia y de acuerdo a formas completamente democráticas, a pesar de que el territorio en que estaban instalados no les pertenecía. En 1629, Sir Ferdinando Gor-

ges y John Mason, se dividieron una concesión de tierras que habían obtenido del Consejo de Nueva Inglaterra en 1622. Mientras Mason recibía la región que luego constituyó el New Hampshire, Gorges se adjudicaba la región oriental llamada más tarde Maine. Las persecuciones religiosas de la metrópoli, y la afluencia de colonos de Massachusetts-Bay robustecieron paulatinamente los núcleos de población existentes, los cuales prosiguen sus ensayos de gobierno propio con absoluta despreocupación de los derechos de los propietarios. Una carta real de 1621 confirmada por una nueva carta de 1625 y por acto del consejo de Nueva Inglaterra, dió a Sir William Alexander, conde de Sterling, la región septentrional del Maine entre los ríos St. Croix y Kennebec con privilegios considerables, pero este en realidad nada hizo por colonizar su provincia y sus actividades se limitaron a la venta de títulos nobiliarios correspondientes a sus dominios territoriales del Nuevo Mundo. No se sabe cómo los derechos adjudicados al conde de Sterling salieron de su mano, pero lo cierto es que en 1664 su provincia pasó al duque de York, más tarde rey con el nombre de Jacobo II, traspaso ratificado por real carta dada el 12 de Mayo de 1664, confirmada a su vez en Westminster el 29 de Junio de 1674. Esta región quedó comprendida dentro de la provincia creada por la carta de 1691.

La porción meridional del Maine, o sea la comprendida entre los ríos Kennebec y Piscataqua, recibió desde la primera época de la colonización pobladores de origen inglés. En 1635, el consejo de Nueva Inglaterra, concedió dicho territorio a Sir Ferdinando Gorges, uno de sus miembros, quien envió para gobernarla a uno de sus sobrinos, el que la administró con la cooperación de una asamblea compuesta de representantes de los pobladores. Después de dos años de administración, el gobernador regresó sin dejar reemplazante (1638), y los colonos se gobernaron a su arbitrio hasta 1640.

Entre tanto una carta real dada en Westminster el 3 de abril de 1639, confirmaba la donación hecha a Gorges por el Consejo de Nueva Inglaterra, y a la vez que daba la denominación de Provincia de Maine al territorio que le había concedido dicha asociación, especificaba claramente los poderes acordados al propietario. Este ejercía la función ejecutiva y administraba jus-

ticia. La potestad legislativa la compartía el propietario con una asamblea de representantes designada por los dueños de las tierras. La propiedad absoluta del suelo correspondía también al propietario, quien podía dar a su territorio la organización administrativa que considerara conveniente, y aún adoptar el sistema feudal. Sus privilegios eran tan amplios que el tráfico comercial quedaba librado a su voluntad, con la facultad de fijar derechos y de habilitar puertos para el mismo. Ni colonos, ni propietario podían transgredir el imperio de las leyes metropolitanas, y los primeros conservaban los privilegios e inmunidades propios de los súbditos libres de Inglaterra. Gorges tenía el mérito de haberse dedicado durante muchos años a la colonización de América, pero cometió el error de pretender resucitar en su provincia, las formas feudales, y de hacer pesar sobre la misma un frondoso presupuesto burocrático. Inesperadamente se vió perturbado por las pretensiones de un tal Rigby, miembro del Largo Parlamento, que afirmó ser propietario de buena parte de su provincia y esta cuestión perturbó la vida de la colonia. Fallecido Gorges, sus herederos se despreocuparon de la herencia americana, y los colonos al amparo de esta circunstancia organizaron un gobierno común, afirmado sobre bases democráticas (Julio de 1649). Esto dió lugar a la intervención de la colonia de Massachusetts-Bay, la cuál invocando su carta de 1629, anterior a los títulos de Gorges y Rigby, se declaró dueña del territorio de Maine, y obligó por la fuerza a los habitantes a reconocer su jurisdicción. No obstante esto, Massachusetts-Bay tuvo la prudencia de no tocar los derechos de los propietarios de las tierras, ni de afectar los derechos políticos de los habitantes y de permitir el culto anglicano, a la vez que autorizaba a los colonos de su nuevo condado a elegir sus funcionarios y a enviar a Boston sus representantes. Con todo, la anexión violenta mantuvo el descontento de los pobladores que no querían pertenecer a Massachusetts y trataban de recuperar para su colonia su antigua independencia. La comisión enviada en 1664 por Carlos II a sus colonias de América, escuchó las peticiones que se le formularon y convirtió a Maine en provincia real, pero apenas regresados a Europa los comisionados la colonia de la Bahía imponía una vez más por la fuerza su autoridad sobre el territorio desmembrado.

Entre tanto la familia de Gorges había tratado de recuperar sus derechos, y había obtenido en 1677 sentencia favorable, y Carlos II, que había concebido el propósito de crear en América un principado para su hijo natural el Duque de Monmouth, trató de adquirir del nieto y heredero de Gorges, el territorio que le había reconocido la mencionada sentencia. Alarmados los colonos de Massachusetts-Bay, compraron por interpósita persona los derechos del vencedor del juicio, por la suma de 1250 libras esterlinas (13 de Marzo de 1677), persona que a su vez los transfirió a la colonia el 6 de mayo de 1677. Los habitantes de Maine, protestaron contra dicha operación, pues no querían depender de Massachusetts-Bay y preferían para el caso de que no se les devolviera su autonomía, depender directamente del rey. Massachusetts-Bay contestó la protesta invocando a su favor la carta de 1639, a cuyo amparo se declaró propietaria de Maine, pero dentro de los términos de la referida carta permitió en dicho territorio la existencia de una asamblea legislativa compuesta de representantes de los habitantes, e impuso sus designaciones para el cargo de gobernador y de miembros del consejo de gobierno, para lo cuál tuvo que valerse de la fuerza; pero no obstante la resistencia de los habitantes de Maine, esta situación se mantuvo hasta 1691, y Maine fué incluida dentro de la provincia creada dicho año, de la que hizo parte hasta 1820, en que fué admitida como estado de la Unión.

13. — **La nueva provincia de Massachusetts. Carta de 1691.**—

El 7 de Octubre de 1691, una carta dada en Westminster por los reyes Guillermo y María, constituyó en una sola provincia las colonias de Massachusetts-Bay, New Plymouth, Maine del Norte, Maine del Sur y Nueva Escocia, bajo el nombre de "Provincia de Massachusetts-Bay" en la Nueva Inglaterra. La carta organizaba el gobierno de la nueva provincia dentro de un sistema particular, especie de transacción entre el tipo de colonia independiente y el tipo de provincia real. El soberano designaba al gobernador al teniente de gobernador, y al secretario general de la provincia. El gobernador estaba asistido por un consejo de gobierno o Consejo de Asistentes, compuesto de 28 miembros, de los cuales 18 representaban la antigua colonia de Massachusetts-Bay;

4, New Plymouth; 3, Maine del Sur, y 1, Maine del Norte. Una asamblea legislativa formada por el gobernador, el teniente de gobernador, el Consejo de Asistentes, y por representantes del electorado, que estaba constituido por los propietarios de tierras, tenía por principales atribuciones las que se detallan a continuación: 1°.) La sanción de leyes y ordenanzas necesarias para el buen gobierno de la colonia, que debían dictarse respetando las leyes metropolitanas; 2°.) la sanción de impuestos locales; 3°.) la organización de la administración judicial; 4°.) la designación del personal administrativo cuya designación no estuviera expresamente atribuida al gobernador. Las resoluciones de la asamblea requerían para su vigencia la aprobación escrita del gobernador, y no obstante estar llenado dicho requisito, el rey podía anularlas por medio del consejo privado, hasta tres años después de su adopción. El gobernador tenía la facultad de prorrogar las sesiones de la asamblea, y de disolverla; comandaba las milicias locales; decretaba la ley marcial en caso de ataque exterior o de conmoción interior; elegía con la intervención del consejo de gobierno los jueces y demás funcionarios judiciales, excepción hecha de los jueces del almirantazgo. De las decisiones de los tribunales locales correspondía en determinados casos el recurso de apelación ante el Consejo Privado del Rey. La carta además reconocía a los habitantes de la nueva provincia el derecho de ejercer libremente su culto, excepción hecha de los católicos, declaraba válidas las concesiones de tierras hechas con anterioridad a su vigencia y ratificaba a favor de los colonos el goce de los privilegios e inmunidades de los súbditos libres de la Corona Inglesa.

Las dificultades no desaparecieron con la nueva carta, que no daba amplia satisfacción a las aspiraciones de los pobladores de la nueva provincia, compuesta por núcleos antagónicos que no querían vivir en común, y que habían esperado obtener completa autonomía para manejar sus intereses locales. No es extraño que pronto se abrieran ásperas querellas entre los representantes del monarca y los colonos, las cuales no cesaron hasta la completa independencia del país. El cobro de impuestos motivó más de una declaración de la asamblea legislativa, de que no se podían percibir impuestos sin su anuencia. La designación del presidente de dicha asamblea, su clausura, la fijación del sueldo del goberna-

dor y otros múltiples detalles fueron causa constante de rozamientos y conflictos. El rey Jorge I creyó dar término a todas estas cuestiones con una nueva carta extendida en Westminster el 26 de agosto de 1726, por la que dispuso que la asamblea legislativa no podía aplazar sus sesiones sin el consentimiento del gobernador, ni discutirle la facultad de suspender y prorrogar sus sesiones y de disolver el cuerpo, el cual tampoco podía tener por presidente a una persona cuya designación para el cargo no hubiera sido aprobada por el referido funcionario. No obstante sus previsiones, la carta no resolvió la cuestión que se refería a los sueldos del gobernador. La colonia se resignó a las modificaciones de 1726, temerosa de que llevado el caso al Parlamento metropolitano, éste abrogara totalmente la carta de 1691, pero no renunció a contestar la autoridad de los gobernadores, que siguieron envueltos en conflictos con la samblea legislativa.

14. — **New Hampshire.** — Al producirse en 1629, la división de las tierras que en 1622 el Consejo de Nueva Inglaterra, había concedido a Sir Ferdinando Gorges y a John Mason, este último quedó en posesión del territorio, que denominó de New Hampshire en homenaje al condado inglés de donde procedía. El dominio de Mason quedó definitivamente reconocido por dos actos del referido consejo de Nueva Inglaterra de fecha 7 de noviembre de 1629 y 23 de abril de 1635, que lo hicieron dueño de todo el territorio actual de New Hampshire. Las mencionadas cartas atribuían a Mason, con la propiedad del suelo, todos los poderes de la corporación. El acto de 1629 imponía al nuevo propietario la obligación de no vender tierras a extranjeros sin la aprobación de la asociación vendedora y de ajustarse en su gestión de gobierno a las leyes inglesas, y la violación de estas prohibiciones tenía como sanción en el primer caso, la retrocesión al Consejo de Nueva Inglaterra de los bienes indebidamente enagenados, y en el segundo caso el derecho de éste, de restablecer el imperio de la regla legal transgredida. El acto de 1635 entregó a Mason la administración de justicia de su territorio. Demás está decir que, de acuerdo a la carta de 1620, el Consejo de Nueva Inglaterra no podía transferir a un tercero sus poderes políticos, a menos que dicha transferencia fuera sometida a confirmación real; y si bien la Co-



rona no intervino por el momento, quedaba en sus manos decidir ulteriormente sobre la validez de la cesión hecha. La colonización del New Hampshire se había iniciado por 1623 y paulatinamente habían aparecido los diversos establecimientos que consolidaron la dominación inglesa en la región. La primera fundación fué la de Little-Harbor, debida al escosés Tromson, en la desembocadura del río Piscaraqua (1623). Algunos años más tarde, Edward Hilton, fundó a Dover sobre el mismo río, y en 1638, John Weelwright fundó a Exeter. A la par de estos centros aparecen Portsmouth, Concord y otros, que se desenvuelven lentamente. Mason y sus herederos se preocuparon más de disfrutar de las rentas de su provincia que de imponerle sistema político, de suerte que los colonos pudieron manejarse a su arbitrio. En 1639, los diversos establecimientos coloniales de New Hampshire, que se habían hasta entonces gobernado con absoluta independencia unos de otros, con el sistema político de los colonos de New Plymouth, trataron de unirse bajo un gobierno común. Con tal motivo, y sin preocuparse de los derechos de Mason, la Colonia de Massachusetts-Bay, invocando sus cartas de 1629 y 1635, reclamó como suyo el territorio de New Hampshire. Los pobladores de éste se alarmaron, pues había numerosos colonos que carecían de todo título sobre las tierras que ocupaban, pero era innegable de que si éstas valían, ello se debía a la transformación que habían sufrido, gracias al esfuerzo personal de cada ocupante de ellas. Felizmente las pretensiones de Massachusetts eran más que todo políticas, y los habitantes de New Hampshire terminaron por aceptar su jurisdicción, sobre las bases de conservar su autonomía municipal y estar representados en la Asamblea General de Boston (14 de abril de 1642). Massachusetts respetó los derechos de los ocupantes de tierras carentes de títulos y toleró el anglicanismo de la colonia incorporada. Por supuesto que la familia Mason reivindicó sus derechos, pero sus gestiones fueron poco felices. Al llegar la Restauración pareció que sus instancias iban a tener eco en el ánimo de Carlos II, pero después de diversas alternativas, una decisión del Consejo Privado de la Corona estableció en 1677 que la potestad gubernativa no había sido regularmente transmitida a Mason por el Consejo de Nueva Inglaterra, y que en consecuencia el gobierno de New Hampshire pertenecía al rey. Robert Mason, nieto y úni-

co heredero de John Mason, obtuvo por lo menos de esta sentencia que se reconocieran sus derechos de propietario sobre las tierras de la colonia, libres de todo ocupante. Carlos II tenía el pensamiento de incluir New Hampshire dentro del principado que tenía el propósito de crear en América para su hijo el Duque de Monmouth, creación que no pudo realizarse. Un acto del mismo rey, dado en Westminster el 18 de Septiembre de 1679, hizo de New Hampshire una provincia real. El gobierno era ejercido por el rey, cuyo representante era un funcionario con el título de presidente, designado por el monarca y asistido por un consejo de gobierno compuesto de nueve miembros también designados por el soberano. A la par de estos órganos gubernamentales existía una asamblea compuesta de representantes de los colonos. Toda ley para entrar en vigor exigía su promulgación por el presidente y su consejo, sin perjuicio del derecho de veto reservado al soberano. La designación del personal de la administración civil y la oficialidad de las milicias locales pertenecía al presidente y a su consejo, los cuales por otra parte constituían tribunal superior de apelación de todas las sentencias dictadas por los demás jueces de la colonia, y sin perjuicio del recurso de apelación ante el Consejo Privado de la Corona. La Iglesia Anglicana disfrutaba de especial protección, pero se acordaba la libertad de culto a todas las demás comunidades protestantes. Los poseedores de tierras podían convertirse en propietarios definitivos mediante el pago de un censo a Robert Mason, lo que no impidió que las cuestiones derivadas de los derechos de este subsistieran hasta 1749, fecha en que la familia Mason se desprendió por venta de todo derecho sobre las tierras de New Hampshire.

Este régimen perduró hasta 1776, no obstante que en 1686 New Hampshire fué anexada nuevamente a Massachusetts, de la que se separó definitivamente en 1692; pero a pesar de ser una provincia distinta, hasta 1741 estuvo bajo la dependencia de los gobernadores de Massachusetts.

15. — **Connecticut.** — El valle del río Connecticut, había atraído desde temprano la atención de los inmigrantes ingleses, sobre todo de los habitantes de Massachusetts. En 1630 el Consejo de Nueva Inglaterra concedió dicho valle a Sir Robert, Conde de

Warwick, que por ese entonces era presidente de la Compañía, quien a su vez transfirió sus derechos a diversas personas (1631). A pesar de esta concesión, el Consejo de Nueva Inglaterra volvió a conceder el mismo territorio en 1635 al marqués de Hamilton. Dichas concesiones no beneficiaron a la región cedida, y su colonización solo se debió a la corriente inmigratoria proveniente de New Plymouth y de Massachusetts-Bay, que entre 1633 y 1636, se estableció en la parte central del actual estado de Connecticut fundando diversos establecimientos entre los que merecen citarse Hartford, Windsor y Wethersfield. Este movimiento de población era ocasionado por el despotismo de la oligarquía puritana. Un pastor de Newtown (hoy Cambridge), llamado Thomas Hooker, que estaba poco conforme con la situación de Massachusetts, fué quien, sin preocuparse de las disputas de los holandeses con los de New Plymouth por el dominio del país, condujo al grupo de colonos con los cuales fundó Hartford en 1636. Otro pastor, John Davenport, descontento del ambiente creado en Boston con motivo de las disputas teológicas promovidas por el grupo de Anne Hutchinson, resolvió instalarse con un grupo de fieles en un lugar despoblado, y de acuerdo con un rico mercader londinés Theophilus Eaton condujo su comunidad a la costa norte del estrecho de Long-Island, donde fundó (1638) la ciudad de New Haven (Nuevo Puerto). El gobierno del nuevo establecimiento se organizó sobre las prescripciones de la ley mosaica, y la iglesia y el estado estuvieron estrechamente enlazados. Eaton fué el primer gobernador de la colonia y conservó este cargo durante muchos años. La nueva ciudad se desarrolló rápidamente, y su organización sirvió de modelo a nuevas fundaciones hechas por los inmigrantes puritanos, como Milford, Guilford y Stanford, que no tardaron en unirse a New Haven para formar la colonia de este nombre. Los colonos al principio creyeron que se habían establecido en territorio perteneciente a Massachusetts pero apercibidos de su error, desde 1639 se preocuparon de organizarse independientemente de esta última.

La colonia del valle de Connecticut, se dió su organización política el 14 de Enero de 1639, con la participación de los representantes de las ciudades de Windsor, Hartford y Wethersfield, y la misma cosa hizo New Haven en Agosto del mismo año de 1639.

El movimiento religioso que había dado lugar a la fundación de ambas colonias presidió la organización política de las mismas, organización que se fundó en la adopción de los principios democráticos, y en la designación de los componentes de los órganos de gobierno con absoluta prescindencia de la Corona. Entre las reglas dadas por Connecticut para su sistema político, merecen señalarse aquellas que eximían de la profesión de fé puritana para el ejercicio de los derechos políticos, y que establecían que la legislatura no podía disolverse sin el consentimiento de sus miembros.

Al producirse la restauración de los Estuardos, Connecticut, envió a Inglaterra, a John Winthrop, hijo del gobernador de Massachusetts, del mismo nombre, y fundador de la ciudad de Saybrook, en la desembocadura del río Connecticut, con la misión de obtener de Carlos II, una carta que asegurara la independencia política de que disfrutaba la colonia. Winthrop, se manejó con tal habilidad, que obtuvo de Carlos II, una carta dada en Westminster el 23 de Abril de 1662, que concedía a los colonos de Connecticut, los más amplios privilegios. Dicha carta constituía a los referidos colonos, en una corporación con personería civil y política, designada con el nombre de Compañía de Connecticut, y le adjudicaba la propiedad privada y el dominio eminente sobre un extenso territorio, cuyos límites eran; al norte, la frontera meridional de la Colonia de Massachusetts-Bay; al sur, una línea recta que partía de la extremidad norte de Long-Island; al este, el Océano Atlántico, y al oeste, el Océano Pacífico. La compañía quedaba investida de amplias facultades en materia política con la triple potestad legislativa, ejecutiva, y judicial. El ejercicio del poder ejecutivo quedaba a cargo de un gobernador, de un teniente gobernador, y de un consejo de gobierno compuesto de doce asistentes, y demás funcionarios que decidieran incorporar al mismo y que los colonos podían nombrar en la forma que creyeran más conveniente. En cuanto a la función legislativa, el rey la dejaba librada a todos los colonos reunidos en asamblea, o si éstos lo preferían, a una asamblea representativa elegida por los mismos. La función judicial quedaba a cargo de los tribunales que creara la asamblea del pueblo o la asamblea representativa. La legislación local debía respetar las leyes metropolitanas, pero el rey no se

reservaba ningún medio para hacer efectivo dicho principio, y a los colonos y a su posteridad se les garantía la conservación de las inmunidades y privilegios de los súbditos libres del rey, que habitaban los dominios de la Corona. Una limitación contenida en la carta, aseguraba a todos los súbditos del rey de Inglaterra el derecho de pesca de acuerdo a las costumbres existentes, en las aguas territoriales de la colonia. La nueva carta comprendía a New Haven dentro de la provincia de Connecticut, lo que no fué del agrado de aquella, pero el temor de verse sometida a otra colonia de regimen menos liberal, hizo que se resignara y aceptara la unión, (actos del 13 de Diciembre de 1664 y 20 de abril de 1665) cesando de existir como colonia independiente en 1665, lo que no impidió que numerosos núcleos emigraran y se establecieran al norte del territorio de New Jersey. De todas maneras los de Connecticut, tuvieron con esta carta una situación de libertad e independecia, que solo conoció Rhode Island. El advenimiento de Jacobo II, significó un peligro grave para su subsistencia, dado que el nuevo rey, quería someter a una autoridad común a las diversas colonias de América, y en la consecución de este propósito, trató de obtener por tres ordenanzas de Quo Warranto (1687) la devolución de la carta de 1662, pero tuvo que estrellarse contra la firme negativa de los colonos. La caída de Jacobo II, en 1688, y la revolución de Massachusetts (1689) contra los representantes del monarca destronado, provocó a su vez un movimiento revolucionario en Connecticut, que restableció con la carta de 1662, a los antiguos funcionarios. Los nuevos reyes Guillermo III, y María II, dejaron de lado el procedimiento iniciado por las tres ordenanzas de Quo Warranto, dictadas en 1687, y aceptaron la vuelta (1690) a la carta de 1662; que no obstante esfuerzos hechos para derogarla durante el período colonial, subsistió hasta 1818.

16. — **Rhode - Island.** — Roger Williams, al huir de Massachusetts perseguido por el fanatismo de la oligarquía puritana gobernante, después de las peripecias de una vida errante, llegó a la Bahía de Narragansett, donde compró a los indígenas una cierta extensión de tierras, sobre las cuales con cinco compañeros fundó el establecimiento de Providence (1636), nombre que adoptó

en acción de gracias a Dios por haberlo salvado. Poco después William Coddington y John Clark, después de comprar a los indígenas la isla que los holandeses habían denominado Rhode Island (Isla Roja), fundaron en ella con unos veinte compañeros la ciudad de Portsmouth, y celebraron un pacto para gobernarse a la vez que designaban gobernador a Coddington. Las dos colonias aunque independientes organizadas democráticamente, atraieron numerosos descontentos de Massachusetts-Bay, entre ellos a Anne Hutchinson que se instaló en Portsmouth, pero como no se entendía con Coddington terminó por alejarse de dicho establecimiento para fundar en la misma isla una colonia propia, que fué la ciudad de Newport. (1639) (8). Un año después Portsmouth y Newport, se unieron bajo un mismo gobierno y eligieron gobernador a Coddington. Tanto la colonia de la isla como la del continente se habían creado bajo el principio de la libertad absoluta de conciencia, preconizado por personas que destacaban el rigorismo intransigente de los puritanos de Massachusetts, y ello atrajo naturalmente numerosa población. Los más diversos grupos religiosos: bautistas, episcopales, cuáqueros, moravos, judíos, etc. vivieron tranquilamente dentro de un ambiente de respeto y de amplia tolerancia religiosa, lo que hizo decir a los puritanos de Nueva Inglaterra, que quien perdía su fé podía tener la seguridad de hallarla en cualquier aldea de Rhode-Island. Tanto en Rhode-Island, como en Providence Plantations, los colonos dictaban por sí sus propias leyes y designaban los magistrados que debían cumplirlas. Las pretensiones de New Plymouth sobre el territorio que ocupaban ambas colonias, dió lugar a que se vincularan en estrecha alianza, y solicitaran de la Corona una carta común. Roger Williams, en representación de los colonos se trasladó a Inglaterra en 1643, para gestionar la concesión de la carta. El parlamento y el rey, estaban ya en conflicto, pero el pedido fué estudiado por el Consejo de las Colonias de América, institución creada por el parlamento por ley del 2 de Noviembre de 1643 para que tomara a su cargo la dirección de los asuntos de gobierno de las colonias de América. La decisión de este consejo fué favorable para los de Rhode Island, y una ordenanza dada por el mismo con fecha 14

(8) Anne Hutchinson pereció en una sublevación de los indígenas ocurrida en 1643.

de marzo de 1644, erigió en cuerpo político, con la denominación de "Incorporación de Providence Plantations en la bahía de Narragansett, en la Nueva Inglaterra" a los habitantes de las ciudades de Providence, Portsmouth y Newport, únicos centros de la colonia, con la facultad de organizarse libremente desde el punto de vista político, y con la única limitación de respetar las leyes metropolitanas. A pesar de esta carta, Inglaterra, intentó en 1651, desmembrar la colonia sometiendo las islas a un gobierno dependiente de ella, pero las protestas suscitadas, hizo que se revocara dicha medida y se restableciera y ratificara la ordenanza de 1644 (2 de Octubre de 1652). De conformidad al acto de 1644, el poder legislativo estaba en manos de una asamblea, elegida directamente por el pueblo, el cual intervenía directamente en la confirmación de las leyes de interés general. El poder ejecutivo y el poder judicial, estaban en manos de un presidente y de un consejo de cuatro asistentes, y la administración de cada ciudad estaba a cargo de un consejo electivo compuesto de seis miembros. Al producirse la Restauración de los Estuardos, la colonia reconoció a Carlos II, y reclamó de éste la confirmación de sus derechos y privilegios, pedido que fué concedido por el monarca, quien les otorgó en Westminster el 6 de Julio de 1663, una carta análoga a la de Connecticut. La vigencia de esta nueva carta fué interrumpida al advenimiento de Jacobo II, quien dispuso contra la misma el procedimiento de Quo Warranto, a la vez que sometía a la provincia a la administración del gobernador de Nueva Inglaterra, pero la revolución de 1688, terminó con este régimen, y como la carta de 1663, no había sido anulada judicialmente fué restablecida por los nuevos reyes, y duró hasta 1842, siendo Rhode Island el último de los estados de la Unión, que modificó su constitución colonial.

17. — **Vermont.** — Aunque pretendido por Francia, el territorio situado al este del río Connecticut, había sido colonizado entre 1761 y 1765 por habitantes de New Hampshire con el auspicio del gobierno de dicha colonia que había autorizado el funcionamiento de 150 municipios (Towships). Con tal motivo el referido territorio fué denominado Concesiones de New Hampshire (New Hampshire grants), pero ello no impidió que New York, lo reclamara como suyo. La cuestión fué resuelta por el rey Jorge

III en 1765, a favor de la Colonia de New York. Posiblemente la anexión se hubiera realizado en forma pacífica si el gobernador de New York, no hubiera pretendido que los colonos establecidos en la región adquirieran nuevamente las tierras que ocupaban. Esta pretensión promovió una insurrección contra Nueva York, dirigida por Ethan Allen y por Seth Warner. Los revolucionarios impidieron a las autoridades nombradas por New York, de que se hicieran cargo de sus funciones, y terminaron por proclamar a raíz del movimiento emancipador de las trece colonias a las Concesiones de New Hampshire, estado independiente (1777), con el nombre de Vermont (del francés *verts monts*, montañas verdes). (9). Pareció que después de la independencia, New Hampshire y New York pondrían fin a su antiguo litigio repartiéndose amigablemente el territorio disputado, pero la intervención de Massachusetts, frustró todo arreglo, y por fin Vermont después de sancionada la constitución de 1787, fué incorporado como estado de la Unión (Marzo de 1791).

18. — **La Confederación de Nueva Inglaterra.** — En mayo de 1643, quedó constituida en Boston una confederación compuesta por cuatro colonias de Nueva Inglaterra, a saber: Massachusetts dentro de la cual estaba comprendida New Hampshire; Hartford; New Haven y Plymouth, confederación que se denominó: "Colonias Confederadas de Nueva Inglaterra". Cada una de las colonias confederadas conservaba su gobierno local, y la confederación no tenía otro fin que preservar a sus miembros de sus enemigos, entre los cuales aparecían los indios como los más temibles. El gobierno de la confederación estaba a cargo de un Consejo de ocho miembros, dos por cada colonia, siendo indispensable el voto favorable de seis de los miembros, del consejo para la validez de cualquier resolución adoptada. Las sesiones de este consejo debían realizarse anualmente, en colonia distinta, y la confederación preveía la admisión de nuevos confederados, pero a la vez establecía la unión perpetua, declaraba que no podía erigirse en el territorio de una colonia, otra u otras, ni de dos colonias hacerse una sin el consen-

(9) "Voilà les monts verts" dicese que exclamó Samuel Champlain, al entrar el 4 de Julio de 1609 en el lago de su nombre, y ver las montañas que dan al este del mismo.

timiento de las demás. La confederación llegó a tratar con absoluta independencia con las colonias de los franceses y holandeses, pero en el fondo no era más que un instrumento de la voluntad de Massachusetts como lo revelan multitud de circunstancias, como la exclusión de Rhode Island de la confederación, en la cual no pudo entrar debido a la antipatía que le tenía la misma, y el hecho de que, resuelta la guerra contra las colonias holandesas vecinas por el voto de los seis representantes de las demás colonias, bastó la oposición de los dos representantes de Massachusetts, para que dicho propósito no se llevara a cabo. (1653). La confederación se debilitó en 1662, cuando New Haven fué incorporada a Connecticut, pero subsistió hasta 1684 en que fué disuelta.

19. — **La guerra del rey Felipe.** — La población blanca a medida que aumentaba, desalojaba a los indígenas de sus territorios. Estos veían desaparecer las mejores porciones de sus dominios en manos de los blancos, los cuales no contentos con hacerles víctimas de sus atropellos no les ahorran ninguna humillación. Dirigidos por Philip Pokanoket, Sachem de los Wamponoags, mejor conocido con el nombre de "Rey Felipe", se alzaron en armas (1675) con el propósito de expulsar a los blancos y recuperar sus antiguos territorios. Numerosas poblaciones fueron destruídas por los indígenas que no perdonaron ni sexo ni edad, pero la reacción de los blancos fué despiadada, y los indios fueron totalmente destruídos y el jefe de la insurrección muerto (1676).

20. — **Nueva Inglaterra, en el siglo XVIII.** — No obstante los distintos gobiernos, las diversas colonias de Nueva Inglaterra, con excepción de Rhode Island, constituyen un grupo común de definido tipo puritano. Las fórmulas calvinistas están en todas partes rigiendo con terrible rigorismo los distintos aspectos de la vida de cada colonia; religión, gobierno, vida privada, nada escapa a la minuciosidad de la estrecha conciencia puritana, que reglamenta todo, en menosprecio de los más elementales principios de la libertad individual. Es cierto que desde el siglo XVIII, esta intransigencia parece atenuarse un tanto, pero esta transformación es más formal que substancial, pues el espíritu puritano bajo distintas formas subsiste intacto. El desarrollo del comercio y

de la industria, operan modificaciones relativas en las costumbres, en tanto Boston gracias al movimiento comercial crece rápidamente. Pero a pesar de sus defectos, los puritanos tuvieron el gran mérito de promover y difundir la instrucción popular, acción que reconoce como causa la necesidad de que cada hombre sea capaz de leer y de interpretar la Biblia. En 1636, en New Town, llamada desde 1638, Cambridge. ⁽¹⁰⁾ y que había sido fundada en 1630, se crea el Colegio de Harvard. (Harvard College). Desde mediados del siglo XVII, Massachusetts, exige a cada municipio de cincuenta familias, la obligación de pagar un maestro de primeras letras, y a los de cien familias costear un colegio secundario. Las demás colonias de Nueva Inglaterra, siguen este ejemplo.

En el momento de la revolución, Nueva Inglaterra, contaba alrededor de 700.000 almas, de las cuales 300.000 eran de Massachusetts y de Maine, y el resto pertenecía a las otras colonias.

CH. COLONIAS CENTRALES

21. — **Nueva Holanda.** — La sublevación de los Países Bajos constituyó en siglo XVI, a expensas de los dominios del rey español Felipe II (1556 - 1598), un nuevo estado, la República de las Provincias Unidas u Holanda. Los holandeses, en lucha con su antiguo soberano, desarrollaron su poder marítimo, dieron singular impulso a su comercio y arrebataron a Portugal, incorporada a los Estados de Felipe II, las colonias asiáticas. Intermediarios del tráfico comercial entre Extremo Oriente y Europa buscaron una ruta marítima más corta que la del Cabo de Buena Esperanza, y con este propósito sus exploradores recorrieron las regiones del Nuevo Mundo. Los navegantes españoles habían determinado ya el carácter continental de América del Norte pero existía la creencia de que en la región septentrional de dicho Continente existía un paso de mar que permitiría acortar la distancia con Oriente.

El comercio con las Indias Orientales había hecho nacer numerosas compañías de comercio en las diversas ciudades de las Provincias Unidas. Estas rivalizaban unas con otras y los perjuicios de esta rivalidad obligaron a realizar la unificación de las mismas. La fusión de todas estas compañías se consiguió gracias a Juan de

(10) Cambridge (condado de Middlesex, Massachusetts) se halla edificada sobre el río Charles, frente a Boston.

Oldenbarnevelt, y el 20 de Marzo de 1602 apareció la "Compañía Unida de las Indias Orientales", la cual obtuvo por veintiun años el derecho exclusivo de comerciar en todos los territorios situados al Este del Cabo de Buena Esperanza, con poderes de naturaleza política y militar; fué esta Compañía la que envió en busca del paso del Nor-Oeste a Henry Hudson, súbdito inglés al servicio de Holanda, quien en Setiembre de 1609 entró en la bahía de New York y penetró en el río que hoy lleva su nombre hasta el emplazamiento actual de la Ciudad de Albany. Tanto la bahía como el río de Hudson habían sido ya descubiertos y explorados por el italiano Giovanni Verrazano, al servicio del Rey de Francia Francisco I (1521) y por el navegante español Esteban Gómez (1522). Hudson prosiguió sus exploraciones y llegó a la bahía de Delaware.

En virtud de este viaje de Hudson, Holanda reclamó para sí el territorio comprendido entre los ríos Hudson y Delaware, al que denominó Nueva Holanda (New Netherland). El establecimiento efectivo del dominio holandés tuvo lugar en 1614, cuando Hendrick Christiansen construyó cerca de Albany el fuerte Orange, mientras algunos comerciantes se establecían en la Isla Manhattan. Pero la atención de la explotación económica de los territorios del Nuevo Mundo indujo a los holandeses a constituir otra Compañía distinta de la de las Indias Orientales. Ya los Estados Generales de Holanda habían concedido en 1610 privilegios de exclusividad comercial, a todo aquél que realizara nuevos descubrimientos en América, sobre la zona que descubriera. Esta concesión no dió mayores resultados y de allí que se pensara en la organización de una nueva Compañía. Esta surgió bajo la acción del comerciante Willem Usselinx (3 de Junio 1621) con la designación de "Compañía de las Indias Occidentales"; la nueva Compañía obtuvo por veinticuatro años el privilegio exclusivo de comerciar con las costas occidentales de Africa, con toda América, y las islas del Océano Pacífico al Este de Nueva Guinea. Organizada como corporación civil, política y militar, se hallaba dividida en cinco sectores o cámaras con asiento en Amsterdam, donde estaba la principal, Middelburgo, Hoorn - Enkhuizen, y Groninga. Un Directorio General compuesto de diez y nueve miembros, número al que debía la denominación de "Consejo o Asamblea de los

Diez y Nueve'', tenía la dirección de la Compañía. Las colonias de América del Norte dependían de la Cámara de Amsterdam. La acción de la nueva compañía hízose notar pronto en sus dominios americanos. En 1623 envió unas treinta familias vallonas, que se establecieron en Manhattan y Fuerte Orange. En prosecución de esta acción colonizadora los holandeses fundaron el fuerte Nassau sobre el Delaware, se establecieron en Long Island y crearon una factoría sobre el lugar en que luego fué emplazada Hartford sobre el Connecticut. Los ingleses pretendían que el territorio que se atribuían los holandeses entre la bahía de Chesapeake y el Cabo Cod les pertenecía, pero las condiciones de la política internacional europea obligó a los ingleses a tolerar la colonización holandesa a fin de no perder la alianza de Holanda. Esta pudo proseguir su obra colonizadora al amparo de las razones de orden internacional y de los conflictos internos que absorbieron durante muchos años la atención de Inglaterra. En 1626 el gobierno de las colonias holandesas fué entregado a Peter Minuit, quien compró a los indígenas la Isla de Manhattan por sesenta gilders, o sean veinticuatro dólares, valor que fué pagado en mercaderías. Minuit construyó en la parte meridional de la isla un fuerte que fué origen de Nueva Amsterdam. La colonia se desarrolló lentamente y la compañía, para impulsar su progreso, ofreció a los capitalistas una ventajosa colocación de sus capitales concediendo, (de conformidad a resolución dada por los Estados Generales de Holanda en 1629 al adoptar el plan de colonización que les había propuesto la Asamblea de los Diecinueve), grandes extensiones de terrenos con privilegios comerciales y políticos que importaban la creación de un verdadero feudalismo. Tal fué el origen del sistema de los patronos, por el cual a la persona que condujera o enviara a los dominios holandeses de América cincuenta colonos, se le otorgaba una propiedad de dieciseis millas de largo sobre el litoral de un río o bahía, o de ocho millas sobre las dos riberas del mismo río, con una extensión hacia el interior de acuerdo a la ocupación efectiva que realizara; éstos debían dar a cada colono una granja en condiciones de trabajo y asegurar, en sus dominios, los medios de subsistencia de un maestro de escuela y de un pastor. El patrono tenía dentro de su propiedad funciones de gobierno ejecutivas, legislativas y judiciales. Los colonos tenían la obligación

de trabajar la tierra que les había sido señalada, durante diez años y dentro de este tiempo no podían salir de ella, y tenían el deber de vender sus productos agrícolas a su respectivo patrono, de moler sus granos en el molino de éste y pagarle determinada renta anual. El patrono no dió los resultados esperados y la Compañía decidió disminuir sus privilegios y abrir a los súbditos de todas las naciones el comercio y la colonización del territorio (1638). Los resultados fueron mejores, pero no respondieron al esfuerzo hecho. El Gobernador Minuit fué reemplazado por Wouen Van Twiller, a quien sucedió William Kieft, bajo cuyo gobierno los establecimientos holandeses estuvieron al punto de desaparecer debido a la sublevación general de los indios Algonquinos, la que fué sofocada gracias a la acción de John Underhill. Kieft fué sustituido por Peter Stuyvesant último gobernador (1647-1664).

Los holandeses habían tenido que soportar en las regiones que consideraban suyas la concurrencia de los suecos. Bajo el reinado de Gustavo II Adolfo (1611-1632), Suecia convertida en potencia europea de primer orden, aspiró a crearse en América un dominio colonial, a cuyo fin se organizó en 1627 una compañía del tipo en boga en Europa en aquel entonces, pero la muerte de Gustavo Adolfo paralizó la realización de la empresa. Bajo su hija y sucesora Cristina (1632-1654) el Canciller Axel Oxenstiern auspició el proyecto de colonización sueca en América realizándose en 1637 una expedición dirigida por Peter Minuit, el antiguo Director General de Nueva Holanda; los expedicionarios se establecieron sobre la Bahía de Delaware, donde después de adquirir tierras a los indígenas fundaron el fuerte Cristina, así llamado en honor de la entonces Reina de Suecia. Los suecos fueron engrosando paulatinamente la población de su colonia y la región comprendida entre el Delaware, el Océano Atlántico y las cascadas de Princeton fué conocida con el nombre de "Nueva Suecia". Holanda toleró de mala gana la colonización sueca y solo por razones de política internacional y religiosa y por el temor que el poderío de Suecia entonces inspiraba, pero las crecientes pretensiones de los suecos, que coincidían con la decadencia de su gravitación en el orden internacional, decidieron por fin al gobernador Stuyvesant a concluir con el peligro sueco, y en una rápida campaña se apoderó de todos los establecimientos de la Nueva Suecia, que incorporó al do-

minio de la Nueva Holanda acrecentando en esta forma el territorio colonial holandés (1655).

Nueva Holanda estaba gobernada por la voluntad omnímoda de la Compañía y de sus gobernadores, cuyo interés era el enriquecimiento de la empresa comercial que representaban. Los colonos carecían de toda participación en el gobierno pero en 1647 consiguieron que el gobernador se asesorara de un Consejo de nueve miembros designados por ellos. Este consejo se caracterizó por sus constantes protestas contra los impuestos de todo orden incluso contra los aranceles aduaneros y por sus reclamos para que la metrópoli anulara la carta de la Compañía y creara en la colonia un gobierno representativo. La compañía se vió obligada a ceder pero el gobernador Stuyvesant se manejó de tal manera que conservó en sus manos casi todo el poder; la Asamblea Legislativa, compuesta de los representantes de los Municipios fué disuelta por el gobernador apenas reunida (1653). No fueron estas las únicas dificultades que tuvo que vencer Stuyvesant, pues necesitó sofocar diversos levantamientos indígenas. A esto su falta de tacto, añadió rozamientos provocados por su intervención en las cuestiones religiosas al pretender uniformar el culto de los habitantes de Nueva Holanda, de conformidad a los ritos de la iglesia reformada de Holanda y al perseguir a los cuáqueros.

No obstante esto la población aumentó apreciablemente durante su período, aumento debido a la inmigración, de tal suerte que hacia 1666 la población de Nueva Holanda, que en 1653 apenas alcanzaba a 2.000 habitantes, de los cuales 800 pertenecían a Nueva Amsterdam, llegaba a 10.000 habitantes, de los cuales 1.600 correspondían a la referida Ciudad de Nueva Amsterdam.

22. — **La Conquista Inglesa — New York.** — El temor a España había mantenido la alianza de Inglaterra y Holanda, pero la primera había dejado de ser la potencia temible de antes y su decadencia se manifestaba ya en una forma franca. Inglaterra y Holanda aspiraban ambas a obtener la supremacía marítima, lo que naturalmente tarde o temprano debía colocarlas frente a frente. El distanciamiento no tardó en operarse; la ley de navegación de 1651 fué un golpe dirigido a Holanda por Cromwell, pero las Provincias Unidas supieron atenuar hábilmente sus efectos manteniendo

en sus manos el comercio de las colonias inglesas. La actividad comercial de los holandeses causaba grandes daños al fisco inglés, al cual arrebatava sus derechos sobre el tabaco virginiano mediante el tráfico realizado desde la Nueva Holanda; por otra parte la existencia de esta colonia, que separaba en dos partes el dominio territorial de los ingleses, importaba un serio peligro para la dominación inglesa, dado que coartaba su futura expansión sin contar las acechanzas de Francia, que tenía puestas sus miradas en dicho dominio a la espera de la oportunidad de incorporarlo a sus posesiones de América del Norte; los ingleses veíanse imposibilitados de aplicar estrictamente las leyes de navegación y hallaban cerrada para sus barcos la navegación del río Hudson. Los ingleses siempre habían considerado como suyos los territorios ocupados por Holanda y sus pretensiones sobre los mismos nunca las había renunciado. Al estallar en 1653 la guerra entre Holanda e Inglaterra, Nueva Holanda solo pudo evitar el ataque de la Confederación de Nueva Inglaterra, debido al veto puesto por Massachusetts a la decisión de guerra adoptada por los demás miembros de la Confederación; pero el fin de la dominación holandesa se acercaba; el 12 de Marzo de 1664 una carta del Rey Carlos II concedió en propiedad a su hermano el duque de York el territorio comprendido entre los ríos St. Croix y Kennebec, Connecticut y Delaware, lo que importaba un franco ataque a los derechos de Holanda, carta que fué posteriormente ratificada por otra de igual tenor, dada también por Carlos II, a favor de su referido hermano, el 29 de Junio de 1674.

El nuevo propietario deseoso de hacer efectivo su dominio sobre los territorios que le habían sido adjudicados envió en Agosto de 1664 una flota de tres naves con seiscientos hombres de desembarco que unidos a algunas fuerzas de Nueva Inglaterra cayeron de sorpresa sobre la Nueva Amsterdam y la obligaron a capitular, a pesar de los esfuerzos del gobernador Stuyvesant, que se vió abandonado por todos (1664). Nueva Amsterdam cambió su nombre por el de New York, en honor de su nuevo propietario el duque de York.

La región superior de Hudson se rindió a los ingleses, y el fuerte Orange, tomó el nombre de Albany, otro de los títulos del Duque de York; toda la Nueva Holanda, incluso el Valle de Delaware pasó al dominio inglés. Una guerra entre Holanda e In-

glaterra siguió a la conquista de Nueva Holanda, y los Países Bajos recobraron por algunos meses en 1673 el dominio de su antigua colonia, pero en 1674 por el tratado de Westminster esta quedó definitivamente en manos de Inglaterra. La incorporación de Nueva Holanda al dominio inglés no importó de inmediato una transformación para la misma. Bajo el dominio holandés no existía carta ni asamblea representativa, y el Duque de York mantuvo este estado de cosas, limitándose a dar para su Provincia un conjunto de leyes conocidas con el nombre de "Código del Duque". En 1683, bajo los reclamos de la población inglesa, le acordó el derecho de tener una asamblea representativa compuesta de diez y ocho miembros y que reunida dicho año, dictó el 17 de Octubre de 1683 la llamada "Carta de Libertades", verdadera declaración de derechos que afirmaba que los representantes del pueblo eran de igual rango y categoría que el gobernador y el Consejo, y que ningún impuesto podía hacerse efectivo sin consentimiento de la Asamblea Representativa, cuyas sanciones, según la misma carta, debían someterse a la aprobación del Duque. El Poder Legislativo pertenecía al Gobernador, al Consejo de Gobierno y a los representantes del pueblo reunidos en asamblea; todo habitante libre debía ser juzgado por un jury compuesto por sus iguales; el Gobernador no podía obligar a los particulares a alojar en sus casas contra su voluntad a los miembros de las fuerzas de mar y tierra; prohibía la aplicación de la ley marcial y se determinaba que no se molestaría por sus opiniones religiosas a ninguna persona que creyera en Jesucristo.

El Duque de York ascendió al trono inglés en 1685, a la muerte de su hermano el Rey Carlos II, con el nombre de Jacobo II. El nuevo Rey se negó a aceptar la Carta de la Asamblea, y convirtió a New York en Provincia Real, tipo de gobierno que aspiraba a imponer al Norte de Maryland. Sir Edmond Andros fué designado gobernador de la colonia, la que fué unida a Nueva Inglaterra y a New Jersey, durante su gobierno hasta el movimiento revolucionario de Boston de 1689. La caída y prisión de Andros repercutió en New York, donde la milicia encabezada por un comerciante alemán, Jacob Leisler, se sublevó colocando a éste al frente del gobierno. La perspectiva de la lucha con los franceses de Canadá indujo a Leisler a reunir una asam-

blea general de todas las colonias para adoptar medidas de guerra. Leisler fué reemplazado en 1691 por el Gobernador Real Henry Sloughter, el cual inducido por los enemigos de su antecesor condenó a muerte a Leisler, ejecución que dividió a la colonia en dos bandos hostiles que la agitaron profundamente. El nuevo gobernador enviado por Guillermo III, de acuerdo a las instrucciones de su soberano restableció la asamblea representativa suprimida por Jacobo II y desde entonces la colonia, aunque organizada dentro del sistema de provincia real, disfrutó de un gobierno autónomo. El progreso de New York fué muy lento, y al llegar la independencia era una insignificante colonia comparada con Massachusetts, con Virginia o con Pennsylvania.

23. — **New Jersey.** — El territorio de New Jersey estaba comprendido en la concesión hecha en 1664 por Carlos II a su hermano el Duque de York. El mismo año en que recibió dicha concesión, el Duque de York acordó la región comprendida entre los ríos Hudson y Delaware a dos de los ocho propietarios de Carolina, amigos personales del Duque, a Lord Berkeley y a Sir George Carteret, quien había sido gobernador de la isla de Jersey. (24 de Junio de 1664). La región recibió en honor de Carteret el nombre de New Jersey (Junio de 1664). La nueva provincia había sido de nuevo colonizada por los suecos pero sus establecimientos pasaron al dominio de Holanda en 1665 y a la fecha de la concesión de la carta subsistían dichas fundaciones, las cuales por otra parte eran pequeñas y carecían de mayor importancia. Carteret inició la colonización en 1665 y envió como gobernador a su sobrino Philip Carteret, con un grupo de inmigrantes con los que fundó el primer establecimiento inglés de New Jersey, el que fué denominado Elizabethtown en honor de la esposa de Sir George Carteret. Un grupo de colonos puritanos de Nueva Inglaterra fundó a Newark y otras poblaciones. Carteret organizó el gobierno sobre las bases del acto conocido con el nombre de "Concesiones". Dicho acto creaba un gobierno constituido por un gobernador, un consejo y una asamblea representativa de doce miembros; ningún impuesto podía hacerse efectivo sin el consentimiento de la asamblea. Los Lores Proprietarios debían elegir el gobernador, éste el Consejo, y los colonos los miem-

bros de la asamblea. El gobernador y el consejo nombraban los funcionarios y empleados de la administración, vigilaban el cumplimiento de las leyes y la asamblea tenía amplias facultades legislativas, pero sus sanciones estaban sujetas a la aprobación de los Lores Propietarios. La libertad de conciencia quedó consagrada. Tal fué la constitución que en nombre de éstos fué otorgada a New Jersey el 10 de Febrero de 1665 con el título de "Concesiones y Convención de la Provincia de Nova Caesarea o New Jersey". En 1674 a raíz del Tratado de Westminster los Lores Propietarios recuperaron su provincia perdida accidentalmente por la ocupación holandesa que duró algunos meses, pero Lord Berkeley, molesto por las dificultades que le creaban los colonos al negarse al pago de censos territoriales, vendió su parte indivisa a Edward Byllingen (18 de Mayo de 1674), quien pertenecía a la religión cuáquera, a cuyo grupo religioso transfirió su adquisición. Los cuáqueros consiguieron que Lord Carteret accediera a la división del territorio de New Jersey a fin de darse la organización política y social más adecuada con sus creencias. El territorio fué dividido en dos partes iguales por una línea que iba de Little Harbor a un punto situado sobre el río Delaware a la altura del grado 41 de latitud Norte (1674) y cada una de las Provincias tomó el nombre de New Jersey Oriental y de New Jersey Occidental, respectivamente. A los cuáqueros correspondió New Jersey Occidental, cuyo gobierno organizaron por un acto dado el 3 de Marzo de 1677. Según dicho acto el Poder Legislativo fué atribuído a una Asamblea de representantes del pueblo elegida popularmente, mientras el Poder Ejecutivo quedó a cargo de diez comisarios nombrados por la Asamblea Legislativa, comisarios que fueron después sustituidos por un Gobernador nombrado por los propietarios, y el Poder Judicial fué ejercido por el jury asistido por jueces. Las leyes de la colonia debían ajustarse a las leyes inglesas, y los electores debían dar sus instrucciones a sus representantes legislativos, lo cuales debían obligarse a seguirlas dejando constancia de ello en una declaración escrita. El acto de 1677 no impidió a los cuáqueros entrar en conflicto con el Gobernador de New York el cual en nombre del Duque de York, propietario de esta última provincia, trataba de extender su jurisdicción a New Jersey Occidental, fundado en que dicho territo-

rio pertenecía al Duque y que los cuákeros solo habían recibido la propiedad privada del suelo, sin facultades de naturaleza política. Los cuákeros sostenían a su vez que sin el derecho de gobernarse por sí mismos y la garantía absoluta de la conservación de su libertad civil y religiosa no se hubieran establecido en New Jersey. El Duque de York aceptó someter el conflicto a una comisión arbitral que se pronunció a favor de los cuákeros, los cuales consiguieron verse libres de la autoridad del Propietario de New York (1680).

En cuanto a New Jersey Oriental su propietario Lord Carteret, confirmó, después del Tratado de Westminster, la existencia del régimen representativo y del principio de la libertad de conciencia. El gobernador de New York trató también de someter a su jurisdicción New Jersey Oriental, pero el Duque de York desaprobó su conducta (1680). Carteret falleció en 1680, y en Febrero de 1682 los administradores de su posesión vendieron en pública subasta su provincia al precio de tres mil cuatrocientas libras esterlinas, a una asociación de doce cuákeros formada bajo los auspicios de William Penn, asociación que a su vez, el 14 de Marzo de 1683, vendió la mitad de sus derechos a otros doce nuevos asociados también pertenecientes a la religión cuáquera; estos veinticuatro propietarios se constituyeron en propietarios de la Provincia de Carteret, a la cual dieron un régimen análogo al de New Jersey Occidental. Al ascender al trono de Inglaterra el Duque de York en 1685, con el nombre de Jacobo II, ambas colonias no tardaron en sentir el peso de su autoridad. El nuevo rey, fundado en la violación de las leyes de navegación, dió contra los propietarios de New Jersey Oriental y de New Jersey Occidental una ordenanza de Quo Warranto (Abril de 1686); los propietarios resignados ofrecieron en 1688 la renuncia del gobierno de sus provincias. Estas fueron reunidas a New York y a Nueva Inglaterra bajo el gobierno de Andros, pero la revolución que destronó a Jacobo II estalló antes de que los propietarios de las dos Provincias de New Jersey hubieran hecho efectivas sus renunciaciones, lo cual dió lugar a todo un período de agitaciones que duró alrededor de doce años. Los propietarios reivindicaban sus derechos pero tropezaban con la resistencia de los habitantes, que invocaba como exclusivamente suyo el ejercicio del poder político.

co; esta dificultad era agravada por la resistencia de los colonos al pago de toda renta territorial a los propietarios. Mientras permanecía abierto este debate entre propietarios de la Provincia y los colonos, en Inglaterra cobraba fuerza la doctrina de que los Lores Propietarios de Colonias podían vender o ceder el suelo, pero en ninguna forma desprenderse de las facultades políticas que les habían sido concedidas. Esta doctrina tendía a colocar a New Jersey en la categoría de Provincia Real; los propietarios de las dos provincias de New Jersey, cansados de la lucha que se sostenía contra la corona y contra sus colonos decidieron en 1702 ceder a la corona sus poderes políticos para siquiera mantener sus derechos sobre la propiedad privada de las tierras de sus provincias. Las dos Provincias, unidas en una, constituyeron la Provincia Real de New Jersey, la cual, por decisión de la Reina Ana, pasó a depender del Gobernador de New York, sin perjuicio de que tanto New York como New Jersey conservaran con su legislatura local sus instituciones propias. Esta situación se prolongó hasta 1783 en que New Jersey tuvo un gobernador propio designado por la corona.

24. — **Pennsylvania.** — Los primeros pobladores blancos de Pennsylvania fueron los suecos, que entre 1638 y 1645 se establecieron en diversos puntos del actual territorio del Estado de Pennsylvania. En 1655, como se ha dicho anteriormente, las posesiones suecas cayeron en manos de los holandeses, pero sus conquistas junto con el resto de su dominio colonial no tardaron en ser sometidas a su vez a los ingleses. Aunque el territorio otorgado por Carlos II a su hermano el Duque de York, no comprendía Pennsylvania, los gobernadores de New York extendieron su jurisdicción sobre el referido territorio. La colonización de Pennsylvania, por los ingleses está estrechamente vinculada a la religión cuáquera. Los cuáqueros, designación que viene de la voz inglesa "quake" (to), que quiere decir "temblar" y cuyo origen no está bien establecido, constituyeron un grupo religioso creado en 1644 por George Fox (1624-1690). Ellos se denominaron a sí mismos "friends" (amigos) o "hijos de la luz" y sostenían que el Verbo, que es también Cristo, es la luz verdadera que ilumina a todo hombre, luz interior más que suficiente para guiar

cada conciencia individual. La iluminación divina lleva, según los cuákeros, a cada alma a la Fé. La nueva religión admitía el principio de la Trinidad, negaba todos los sacramentos, proclamaba que el culto debía ser tan solo en espíritu y verdad, rechazaba toda ceremonia, toda imágen y todo sacerdocio, pues en el servicio divino todos los hombres eran iguales. Enseñaban que la caridad cristiana condena toda violencia, lo mismo la que se usa como vejación injusta que la que se ejercita en defensa de cualquier derecho, por legítimo y justo que este sea, de manera que ningún particular, ninguna nación tenía derecho a usar de la fuerza, lo que importaba la condenación de toda guerra. Nadie, sostenían los cuákeros, tenía el derecho de oprimir las conciencias, pues cada hombre era libre de buscar la verdad. Sus actos religiosos eran los más extraños, pues reunida cada comunidad en pleno silencio, cada uno de los circunstantes concentraba su espíritu, desprendiéndolo de las cosas de la tierra, a fin de que descendiera de lo alto la inspiración divina. Cuando ésta se manifestaba en algún fiel, éste era presa de raros transportes y su voz entonaba cánticos o recitaba discursos y oraciones que terminaban por agitar profundamente al resto de la asamblea.

William Penn (1644-1718), miembro de la comunidad cuáquera, fué quien pensó crear en América un refugio para sus hermanos de religión (1680). Hijo del Almirante Penn, a quien Inglaterra debía la conquista de Jamaica, había heredado de su padre un crédito contra la corona de diez y seis mil libras esterlinas y tenía cerca del Rey poderosos amigos. Penn pensó que su crédito y sus amistades le ayudarían a realizar su pensamiento, completado por el deseo de fundar en América una sociedad libre de los males de las sociedades europeas. El Rey Carlos II accedió a las gestiones de Penn y de sus amigos, influído por el deseo de cubrir el crédito pendiente y recompensar en el hijo los servicios y méritos del padre, y concedió a Penn el territorio situado al Oeste del Delaware, entre los 40 y 43 grados de latitud Norte, por carta otorgada en Westminster el 4 de Marzo de 1681. Esta carta recordaba por sus disposiciones la otorgada por Carlos I a Cecilius Calvert en 1632 para la colonia de Maryland. La nueva Provincia recibió el nombre de Pennsylvania (Selva de Penn). El Rey dió a Penn extensos poderes sobre sus nuevos dominios,

reservando para la corona el derecho de conocer en apelación las decisiones de los tribunales coloniales y de vetar las leyes locales, y para el Parlamento inglés la facultad de crear impuestos. Penn, para tener acceso al mar, compró al Duque de York los tres Condados del Delaware (24 de Agosto de 1682). El territorio dado a Penn era todo un solo bosque que iba desde el Delaware a los montes Apalaches, y fuera de la población india no contenía más que unos cuantos caseríos suecos ubicados sobre el curso superior del Delaware, cuya población no pasaba de quinientas almas. Penn nombró primer gobernador de Pennsylvania a William Markham, que en otoño de 1681 partió con tres barcos cargados de inmigrantes, y llevando a la vez una expresiva carta del propietario para los colonos suecos, a quienes prometía el más amplio respeto para sus derechos. Al año siguiente Penn en persona se trasladó a la colonia, y a principio de 1683 fundó la Ciudad de Filadelfia, la "Ciudad del Amor Fraternal", que se desarrolló tan rápidamente que tres años después de su fundación su importancia excedía a la de la Ciudad de New York. La nueva colonia atrajo desde sus comienzos numerosos pobladores; el año 1681 vió llegar a su territorio mil inmigrantes y dos mil el año 1682, y entre esta última fecha y el año 1685 arribaron 7.200 inmigrantes. En 1701 la población llegaba a 20.000 almas que en 1763 ascendían a 280.000. Este rápido desarrollo se debía a la generosidad y tolerancia de su fundador, el cual no se vió libre a pesar de todo, ni de amarguras ni de persecuciones; su amistad con el Rey Jacobo II, cuyo afecto por Penn era tal que vale la pena hacer notar de que la carta de Pennsylvania fué la única carta colonial contra la cual no se aplicó la ordenanza de Quo Warranto, hizo que se viera perseguido, después de la revolución de 1688, siéndole confiscada su Provincia (Marzo de 1692) junto con sus demás bienes, pero las cualidades de Penn se impusieron a sus mismos enemigos y la confiscación quedó sin efecto en Agosto de 1694.

Penn se puso de acuerdo con sus colonos para organizar la vida política de su provincia. Una primera convención firmada entre Penn y los principales colonos el 11 de Julio de 1681, determinó las condiciones del establecimiento de los primeros inmigrantes ingleses. El 25 de Abril de 1682, Penn dió a la colonia su primera carta, completada con un cuerpo de leyes dadas el 5

de Mayo de 1682. Una nueva carta fué dada por Penn el 2 de Abril de 1683; los colonos a su vez se dictaron una constitución de 1696 y el propietario dióles aún otra carta el 28 de Octubre de 1701. La carta del 25 de Abril de 1682 es célebre por su prefacio doctrinario, en el cual se refiere a las formas de gobierno, y cuyas conclusiones parecen escritas para todos los tiempos: “Los gobiernos, como los péndulos — afirma Penn — tienen el movimiento que los hombres les imprimen, y como los gobiernos son hechos y construídos por los hombres, son también por los hombres conducidos a la ruina; es porque los gobiernos dependen de los hombres más que los hombres de los gobiernos. Que los hombres sean buenos y el gobierno no podrá ser malo y si lo fuera los hombres lo tornarán en bueno. Pero si por el contrario, los hombres son malos, por bueno que sea el gobierno, ellos se esforzarán en minarlo y corromperlo a su manera...”

“Hay que considerar, añadía Penn, que si las buenas leyes hacen bien, los hombres de bien hacen mucho más bien, pues las buenas leyes, pueden tener necesidad de los hombres de bien, y ser abolidas o desvirtuadas por los malos hombres, en tanto que los hombres de bien no tendrán jamás necesidad de buenas leyes ni soportarán las malas...”

“Cada pueblo — continuaba Penn — ama a las leyes y a las administraciones que se les semejan”...

Las cartas de 1682 y 1683, presentan semejanzas. El Poder Legislativo corresponde al propietario, a un consejo de gobierno llamado “Consejo Provincial” y a una asamblea de representantes del pueblo. El consejo y la asamblea eran cuerpos electivos. El poder ejecutivo era ejercido por el propietario y el consejo provincial. El propietario era jefe del poder ejecutivo con el nombre de gobernador y podía delegar sus poderes en un teniente gobernador. El consejo se convocaba por sí mismo y lo presidía el propietario. El poder judicial estaba en manos de Tribunales creados por el gobernador y el consejo, y la designación de sus principales componentes, lo mismo que la de los miembros de la administración, la hacía el gobernador a propuesta del consejo provincial en los actos del

poder ejecutivo. La iniciativa de las leyes corresponde al gobernador y al consejo y la asamblea legislativa aprueba o rechaza sin modificación el proyecto de ley que les ha sido presentado, y cuando lo enmienda, la modificación carece de valor si el consejo provincial no la hace suya. La Constitución de 1696 se asemeja a las Cartas de 1682 y 1683, pero la Carta de 1701 dá a la Asamblea en forma expresa el derecho de iniciativa legislativa y al gobernador la facultad de nombrar el consejo.

Penn, que por sus singulares cualidades personales merece un destacado lugar en la historia de la colonización inglesa, falleció en Inglaterra el 30 de Julio de 1718 a la edad de setenta y cuatro años y sus derechos pasaron a su familia, que los conservó hasta la independencia (1776).

25. — **Delaware.** — La Carta de 1681 no daba acceso al litoral del Atlántico a la provincia concedida a William Penn. El territorio actual del Estado de Delaware permitía a Pennsylvania la necesaria comunicación marítima, y William Penn impuesto de tal necesidad gestionó y obtuvo del Duque del York, propietario de dicho territorio, la cesión del mismo (1682).

Los primeros establecimientos europeos fundados sobre el territorio de Delaware se debieron a los holandeses y a los suecos, y Delaware, después de hacer parte del territorio de Nueva Suecia pasó a depender de Nueva Holanda hasta que el dominio holandés fué destruído por los ingleses. El territorio, fué convertido en propiedad del Duque de York, no obstante las protestas de Lord Baltimore que se consideraba con derechos sobre el mismo, pero en 1682 fué comprado por Penn y anexado a Pennsylvania con el nombre de "Los Tres Condados Inferiores". Estos tres condados obtuvieron en 1702 su separación de Pennsylvania con el nombre de "Colonia de Delaware", con legislatura propia y una organización similar a la de aquella Provincia, y continuaron bajo el dominio de Penn hasta su muerte, y después bajo el de los miembros de su familia hasta la revolución emancipadora.